

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre, Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN

OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Resolución de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Requisitorias.

Cédulas de requerimiento.

Juzgado de instrucción de la Comandancia de la Guardia civil.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR

Habiéndose presentado la Epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Antimio

de Abajo, Ayuntamiento de Onzonilla, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Antimio de Abajo, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros circundando el casco de población; como zona infecta todo el casco de población, y zona sospechosa, la misma faja.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 25 de Septiembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).

El Gobernador civil,
Higinio Garcia

ANUNCIO

En el expediente que se instruye contra el Presidente y Vocales de la «Fundación Sierra Pambley», se requiere a D. José Manuel Pedregal Sánchez Calvo, D. Leopoldo Palacios, D. José Ontoñán, D. Pablo Azcarate y D. Juan Uña Sartou, para

que comparezcan ante este Gobierno civil a hacerse cargo del correspondiente pliego de acusación en el expediente que se les instruye por su actuación política y social; advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de esta publicación no presentan pliego de descargos se resolverá el expediente en su rebeldía.

León, 7 Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El instructor, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de

El Burgo Ranero

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 8 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Felipe Antón.

Ayuntamiento de

Vega de Valcarlos

Aprobado por la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria del

día 30 de Septiembre último, un suplemento de crédito por un importe total de tres mil trescientas pesetas, de lo que resultó de existencia en caja en 31 de Diciembre de 1936, para pago de los gastos ocasionados con el arreglo de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y de varios de quintas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Municipio, el expediente tramitado, para los efectos de su examen y reclamaciones correspondientes.

Vega de Valcarce, 9 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Confeccionado el padrón de automóviles de este Ayuntamiento para el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamoratiel, 9 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Florencio Casado.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes o entidades interesadas.

Saelices del Río, 11 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Hermenegildo Pérez.

Ayuntamiento de Cacabelos

Formado el padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cacabelos, 9 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Luyego

Formado y aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Luyego de Somoza, 8 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Magín Fuente.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto, se requiere al expedientado Miguel Carro Llamazares, vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que en término de quince días, haga efectiva la suma de mil pesetas, que le ha sido impuesta por la Autoridad Militar, en el expediente que contra el mismo se siguió en este Juzgado Delegado al efecto por la Comisión Provincial de Incautaciones, con el número 29-937, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados. Asimismo se le requiere para que en el plazo de dos días designe perito que le represente en la tasación de mencionados bienes, y en el de seis presente los títulos de propiedad de los mismos.

Dado en León, a 4 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para hacer efectiva por la vía de apremio de la sanción como responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General de la División por Decreto 9 de Agosto último, a los expedientados Ricarda Díez García y Urbano Sahagún Díez, vecinos de León, señalada en mil pesetas cada uno, y en él está acordado sa-

car a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación los bienes embargados; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate se hará en calidad de ceder a un tercero, señalándose para dicho acto el día 18 Octubre actual y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes muebles objeto de la subasta

Una mesa de madera de chopo, usada en 6 pesetas.

Nueve cuadros de pared, propaganda, en una peseta.

Varias piezas batería de cocina, en 2 pesetas.

Cuatro sillas de madera, en 8 pesetas.

Una mesa camilla, en 6 pesetas.

Una arca de madera usada, pequeña, en 8 pesetas.

Una romana, en mal uso, en una peseta.

Tres cubos chapa y 42 piezas batería cocina, en 18 pesetas.

Una cama madera con somier, usada, en 60 pesetas.

Una manta, en mal uso, en 4 pesetas.

Un cobertor, blanco, en 3 pesetas.

Una mesilla noche, en 6 pesetas.

Un baúl, usado, en 6 pesetas.

Seis sillas madera, con asientos cartón, en 24 pesetas.

Un aparador, usado, en 30 pesetas.

Varios efectos de cristal y loza, usados, en 8 pesetas.

Un neceser de madera usado, en 4 pesetas.

Diez y siete discos gramola, usados, en 17 pesetas.

Varias ropas hombre y mujer, mal uso, en 15 pesetas.

Una mesa de madera, en 12 pesetas.

Un tapete negro, de la anterior mesa, en una peseta.

Un abrigo caballero y un chaleco usados, en 6 pesetas.

Dos camas, una madera con colchón, colcha y otra de hierro con jergón, en 65 pesetas.

Un baúl, con varios trozos de trapos y ropas, en 2,50 pesetas.

Total pesetas 313,50.

Dado en León a 2 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—En-

rique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez municipal de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la sanción que como responsabilidad civil fué impuesta por el Excmo. Sr. General de la División por Decreto 9 de Agosto último, al expedientado Julián García Martínez, señalada en mil pesetas, y en el que está acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación los bienes embargados; advirtiéndose a los licitadores que para tomar en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 109 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate se hará en calidad de ceder a un tercero, señalándose para dicho acto el día 18 de Octubre y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes muebles objeto de la subasta

Un reloj pared, usado, en 15 pesetas.

Dos jamugas-calzadoras, asiento de madera, en 7 pesetas.

Seis sillas de madera, usadas, en 20 pesetas.

Tres estantes, usados, en una peseta.

Tres entrepaños, usados, una peseta.

Un cuadro comedor, 1 peseta.

Dos maceteros madera, 3 pesetas.

Un cesto y una muñeca, en una peseta.

Una mesa madera, usada, en 16 pesetas.

Una cama madera, usada, con tablero y somier, en 40 pesetas.

Una mesita, en 10 pesetas.

Un armario de luna, usado, en 70 pesetas.

Un cajón de madera, en una peseta.

Un lavabo, sin palangana y luna corriente, en 20 pesetas.

Cuatro frascos vacíos y un perro escayola, en una peseta.

Un baúl, con seis prendas de vestir usado, en 6 pesetas.

Un timbre eléctrico usado, en 4 pesetas.

Una cama de madera con somier, usada, en 30 pesetas.

Una mesa camilla, pequeña, de madera de chopo, en 9 pesetas.

Una imagen de la Virgen del Camino, en una peseta.

Una coqueta con luna pequeña, en 2 pesetas.

Un cajón, con tres trapos viejos, en una peseta.

Una figura escayola, en 0.50 pesetas.

Una mesita de madera y una repisa, en 3,50 pesetas.

Una mesa de madera, de cocina usada, en 4 pesetas.

Una silla usada, en 2 pesetas.

Un armario de cocina, de dos cuerpos, en 25 pesetas.

Trece piezas batería cocina, en 6 pesetas.

Una arca de madera, con alguna herramienta de carpintero, en 14 pesetas.

Una hamaca de madera y lona, en 4 pesetas.

Dos garrafones, en 3 pesetas.

Un banco de carpintero, en 10 pesetas.

Varias maderas de andamiaje, en 5 pesetas.

Total pesetas 344.

Dado en León a 2 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para hacer efectiva por la vía de apremio de la sanción como responsabilidad civil impuesta por el Excmo. Sr. General de la División, por Decreto 20 de Julio último, al expedientado Julián Sánchez Vázquez, señalada en diez mil pesetas, y en el que está acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación los bienes embargados; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

que el remate se hará en calidad de ceder a un tercero, señalándose para dicho acto el día 18 de Octubre actual y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes muebles objeto de la subasta

Un despacho estilo español, compuesto de mesa, un sillón, cuatro sillas y una librería-biblioteca, de tres cuerpos con vidriera artística en el del centro. Tasado en 500 pesetas.

Dado en León a 2 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente y tenerlo acordado en el sumario que instruyo con el número 111 de 1937, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de un macho mular, que al final se reseña, substraído la noche del 15 al 16 de Agosto, de un prado, en término de Navatejera, al vecino del mismo pueblo, Teodoro Rodríguez de la Fuente, debiendo en su caso ser puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima posesión.

Dado en León a 29 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Reseña del semoviente

Un macho mular, de ocho años, pelo cardino, de más de siete cuartas, con una rozadura en la paletilla y otra al lado izquierdo del pecho, con el casco de la mano izquierda abierto y cuartilla más gruesa que las demás patas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia el día 31 de Julio último, número 174 de dicho periódico, por el que se llamaba al procesado Andrés Saavedra Fernández, para constituirse en prisión, por haber sido capturado, quedando por lo tanto sin efecto cuantas órdenes hayan sido dadas

para su captura, por tenerlo así acordado con esta fecha, en cumplimiento de orden de la Superioridad; causa 35 de 1934, sobre hurto, rollo 270.

Dado en Ponferrada, a 6 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—Julio Fernández.—El Secretario, Fernando Ruiz del Arbol.

Don Julio Fernández Quiñones, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por término de ocho días, de comparecencia ante este Juzgado, para ser oído, de palabra o por escrito, al inculpado José Silvat González, vecino de Matachana, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que pueda tener lugar su publicación en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 29 de Septiembre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—Julio Fernández.—El Secretario, Fernando Ruiz del Arbol.

Requisitorias

Riesco Arroyo Leonardo, de 21 años de edad, hijo de Agustín e Isidra, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Sancedo, procesado en causa número 124 de 1936, por delito relativo al ejercicio del culto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción con objeto de ser indagado y constituirse en prisión que le fué decreta en aludida causa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a 4 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Dimas Pérez.—El Secretario, Fernando Turnán.

Fernández Flórez (Manuel), de 23 años, soltero, peón de albañil, hijo de Félix y María, natural de León, vecino de Trobajo del Camino y hoy en ignorado paradero, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue con el número 59 de 1936, por

hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 30 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Conde González, Santiago, de 19 años de edad, soltero, mendigo, hijo de Agustín y Juana, natural de Orduña (Santander), sin domicilio fijo, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por desobediencia a los Agentes de la Autoridad, comparecerá ante el mismo con el fin de ser requerido al pago de la tasación de costas practicada, o sea el importe de la multa y costas y reintegros en cumplimiento de sentencia de 9 de Septiembre de 1937 y hacer efectivas las costas y multa a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 6 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—El Secretario, E. Alfonso.

Suárez Suárez, José, natural de Los Barrios de Luna, maestro nacional de la Escuela de Faro, Ayuntamiento de Peranzanes, partido judicial de Villafranca, soltero, de sesenta y cinco años de edad, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez D. Hipólito Magaz Melcón, en el pueblo de La Vega de Robledo, Ayuntamiento de Láncara, apercibiéndosele de que en caso de no presentarse, será declarada en rebeldía, y se le pararán los perjuicios correspondientes.

Vega de Robledo, a 4 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alférez Juez Instructor, Hipólito Magaz.

Cédula de requerimiento

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de Murias de Paredes y su partido, delegado por Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de León, para hacer efectiva por la vía de apremio la responsabilidad civil de diez mil

pesetas, fijada por la Autoridad militar, al expedientado Felipe Álvarez Andrés, en el expediente instruido contra el mismo por su oposición al triunfo del Movimiento Militar; se requiere a dicho responsable para que el término de quince días haga efectiva dicha suma y apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más requerimiento.

Murias de Paredes a 2 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Román Rodríguez.

Juzgado de Instrucción de la Comandancia de la Guardia Civil de León

Don Eugenio Sancho Irriera, Juez Instructor Militar de la Comandancia de la Guardia Civil de León con destino en esta ciudad, encargado de tramitar la causa número 410 del año actual, por el delito de hurto.

Por el presente edicto, cito y emplazo a los que se consideren con derecho de propiedad de los efectos siguientes, que se hallaban depositados en la casa-cuartel de la Guardia Civil de Páramo del Sil: Una bicicleta marca Goer, en el último período de su vida, muy usada; otra bicicleta cuya marca se desconoce, pero que se llevaron unos portugueses, y una radio gramola marca Philips, con treinta discos. Para hacer prevalecer dicho derecho, lo efectuarán en el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, compareciendo en este Juzgado, en esta ciudad, con los documentos o pruebas que posean del mismo, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Ponferrada, a 9 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Juez Instructor, Eugenio Sancho.—El Secretario, (ilegible).

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1937